

JORNADAS Y HORARIOS

Hoy, 24 de septiembre de 2015, se ha celebrado una reunión de la mesa de negociación con objeto de tratar sobre la adaptación de las instrucciones sobre jornadas y horarios del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, publicadas en el BOE de fecha 18 de septiembre.

En la citada reunión han estado presente los Sindicatos **CSI-F**, CC.OO, U.G.T y CIG así como representantes de la Administración.

Los representantes de los empleados públicos han expuesto las mejoras que solicitan de forma exhaustiva, peticiones que han sido recogidas por la Admón. que ha prometido estudiarlas en su totalidad y emplazar a los sindicatos para posteriores reuniones donde se verá la posibilidad de implementar algunas de estas mejoras.

Las peticiones de los representantes sindicales se concretan los siguientes apartados:

- Supresión de los descuentos por enfermedad.
- Jornada laboral de treinta y cinco horas semanales.
- Eliminación de la premisa de unir las vacaciones en grupos de cinco días.
- Eliminación del límite en los sábados que coincidan en día festivos.
- Petición de que se perciba la totalidad del salario, incluidos los complementos, cuando se realicen cursos de formación, así como que se computen como horario de trabajo la totalidad del tiempo dedicado a la formación.
- Reducción de la jornada en los casos de enfermedad crónica acreditada.
- Ampliación a tres meses para los casos de incorporación paulatina al trabajo para enfermedades graves.
- Aumentar a dos horas la flexibilización para familias monoparentales.
- Dos semanas de flexibilidad para la adaptación del niño a los cursos por deber inexcusable sin autorización previa.

CSI-F, además de los puntos mencionados anteriormente, ha solicitado para su estudio y posterior inclusión, los siguientes temas:

- Establecimiento del teletrabajo en los diferentes centros que den una respuesta la conciliación así como a los casos de necesidad por problemas físicos de los empleados públicos.
- Constitución de una bolsa de horas que permita que el exceso de horario pueda ser utilizado para compensar las faltas del mismo que se produzcan.



Administración Central

Central Sindical Independiente y de Funcionarios

- Que se suprima la obligatoriedad de disfrute de parte de las vacaciones entre el 15 de junio y 15 de septiembre dejando dichas vacaciones para que el empleado las pueda disfrutar libremente.
- Reducción del horario fijo de presencia los viernes de las 14,30 a las 14 horas.
- Homologación de las parejas de hecho a los efectos de disfrute del permiso por matrimonio.